EXPEDIENTE Nº 349-I-92

ORDENANZA Nº 668/92

Sr. Intendente Municipal
Dn. Ricardo Cardinali
S / D

VISTO:

La solicitud de aprobación de un plano de Mensura y Subdivisión presentado por "Religión Cristiana Argentina", referente a una fracción de terreno de su propiedad (Tomo 419- Folio 337- Nº 112807 del Dpto. Gral. López) que está ubicado en la esquina formada por las calles Italia y Salta de la Manzana Nº 289 y que según la Nomenclatura Catastral Municipal está señalado como Lote Nº 15 de la mencionada manzana Nº 289, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada subdivisión, surge la aplicación de superficie destinada a la prolongación de calle Alvear según lo establece la Ordenanza Municipal Nº 402/71;

Que Religión Cristiana Argentina┐ ha presentado Acta de Donación por la mencionada superficie que cubre un total de CIENTO VEINTICINCO metros cuadrados con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en su reunión de Sesión Ordinaria de la fecha, ha sancionado la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Acéptase la donación del área destinada a la prolongación de calle Alvear, ofrecida a tal fin por su propietario "Religión Cristiana Argentina" mediante Acta Nº 006-R, referida a Ciento veinticinco metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados, según plano Nº 003 del Registro Municipal del año 1992.

ARTICULO 2º: Dése al D.E.M. a sus efectos, regístrese, comuníquese, publíquese y en su momento, archívese.

SALA DE SESIONES: 25-03-92

Promulgada según Decreto Nº 032/92 del 03 de abril de 1992.-